

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

7910 ACUERDO de 18 de abril de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por el turno de abogados y juristas de prestigio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 345 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de abril de 2006, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo entre Abogados y Juristas de prestigio como consecuencia de la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida del Magistrado don José Antonio Martín Pallín.

Los Abogados y Juristas de prestigio que reúnan los requisitos legales y resulten interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

7911 ACUERDO de 25 de abril de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena la publicación del Acuerdo de 6 de abril de 2006, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005.

Finalizada la fase de concurso de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas

por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, su Comisión Permanente, en reunión celebrada el 25 de abril de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado, como anexo al presente, el Acuerdo de 6 de abril de 2006, del Tribunal calificador de las aludidas pruebas de especialización, por el que se hace público el resultado de la fase de concurso de méritos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer y segundo ejercicio de la oposición.

Segundo.—Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, prevista en el artículo 248.3.a) del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces y Magistrados admitidos a participar en las pruebas selectivas, residentes fuera de Madrid, durante los días 26, 27 y 28 de mayo, a fin de que puedan asistir a la realización del primer dictamen. Asimismo, los que resulten convocados para efectuar el segundo dictamen, disfrutarán de licencia los días 6, 7 y 8 de junio.

Tercero.—Conceder licencia de idénticas características para llevar a cabo la lectura de los dictámenes, en la fecha en que determine el Tribunal calificador, disponiendo los residentes fuera de Madrid, también del día anterior y posterior al de la lectura del dictamen.

Cuarto.—Los residentes en Madrid disfrutarán de licencia por el tiempo indispensable para concurrir tanto a la elaboración de los dictámenes, como a su lectura.

Quinto.—Los interesados deberán comunicar con la suficiente antelación al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en que radique el órgano jurisdiccional en el que desempeñan sus funciones, su asistencia a la elaboración de los dictámenes y a su lectura.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Acuerdo de 6 de abril de 2006, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el resultado de la fase de concurso de méritos y se convoca a los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición

De conformidad con lo previsto en la Base V del Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, el Tribunal calificador de las mismas, en su reunión de 6 de abril de 2006, ha acordado:

Primero.—Valorar los méritos alegados por los aspirantes, correspondientes a la fase de concurso, conforme dispone la base V.1.3, de la convocatoria, asignando a cada uno de los participantes la siguiente puntuación:

Apellidos y nombre	Puntos
Blanco Saralegui, José María	1,83
Bleda Martínez, Roque	10,21
Corral Losada, M.ª Elena	5,55
Cuadrado Galache, María Begoña	7,84
Enrech Larrea, Eduardo María	11,53
Escarda de la Justicia, Javier	12,28
Fernández González, Víctor	6,81
Fernández Nebot, Pilar	0,67
Gallego Otero, Luis Antonio	6,70
García Marrero, Javier	9,99
Giménez Ramón, Rafael	3,93
Grande Bustos, Enrique	4,95
Gutiérrez Alonso, Diego	1,47
Iglesias García, Miriam	11,25
Jiménez Sánchez, M.ª Isabel	2,29
Marco Cos, José Manuel	23,21
Martín Alonso, Olga	15,90
Morata Escalona, Ana Isabel	1,89
Muñoz Juncosa, Carmen	13,65
Muñoz Paredes, Alfonso	3,73
Ontiveros Rodríguez, Francisco	2,85
Prado Cabrero, Lourdes	1,87
Presencia Crespo, Fernando	8,33
Prieto García-Nieto, Ildefonso	12,91

Apellidos y nombre	Puntos
Prieto Ramírez, Luisa M. ^a	2,37
Quintero Vicente, Myriam	2,67
Sánchez Gálvez, Francisco	12,88
Segura Rodríguez, M. ^a Luisa	7,07
Senent Martínez, Santiago	12,31
Shaw Morcillo, Luis	9,53
Toro Peña, Juan Antonio	11,62
Vázquez Pizarro, María Teresa	8,01
Vilata Menadas, Salvador	29,88
Villena Cortés, Francisco de Borja	10,46

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en la base V.2.1 del Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, se convoca a todos los candidatos el día 27 de mayo de 2006 para realizar el primero de los dictámenes previstos en las bases que rigen el proceso selectivo. El mismo dará comienzo a las 9,30 horas y tendrá lugar en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, situado en la Calle de Trafalgar, 27-29, en Madrid. Los aspirantes comparecerán provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo de tinta negra o azul y los textos legales, sin comentarios ni jurisprudencia, que consideren necesarios para la elaboración del dictamen, prohibiéndose expresamente la utilización de medios informáticos.

Tercero.-Las sesiones de lectura del primer dictamen, darán comienzo el 29 de mayo de 2006 a las 16:30 horas, en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, situado en la Calle de Trafalgar, 27-29, en Madrid, citándose para esa sesión a los siguientes candidatos:

Blanco Saralegui, José María.
Bleda Martínez, Roque.
Corral Losada, M.^a Elena.

Cuarto.-Las sucesivas convocatorias para la lectura del dictamen se anunciarán en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de la prueba convocada. Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de aspirantes que hayan de actuar el mismo día, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan, salvo que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de la incomparecencia, o de no poder hacerlo lo acrediten sin demora, cuya circunstancia será apreciada por el Tribunal, el cual, en el caso de estimarla, convocará al opositor al comienzo de la sesión siguiente en que sea posible hacerlo.

Quinto.-La realización del segundo dictamen se llevará a cabo el día 7 de junio de 2006 a las 16 horas en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, situado en la Calle de Trafalgar, 27-29, en Madrid de igual manera que el primero.

Sexto.-La lectura de este segundo dictamen dará comienzo el día 8 de junio de 2006 a las 9,30 horas en el mismo lugar en el que se celebró el primero.

Séptimo.-Las sucesivas convocatorias para la lectura del segundo dictamen se anunciarán en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de la prueba convocada. Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de aspirantes que hayan de actuar el mismo día, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan, salvo que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de la incomparecencia, o de no poder hacerlo lo acrediten sin demora, cuya circunstancia será apreciada por el Tribunal, el cual, en el caso de estimarla, convocará al opositor al comienzo de la sesión siguiente en que sea posible hacerlo.

Madrid, 6 de abril de 2006.-El Presidente en funciones del Tribunal calificador, Luis Antonio Soler Pascual.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7912 *ORDEN JUS/1307/2006, de 11 de abril, por la se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 6077/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

En cumplimiento de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 8

de marzo de 2006, recaída en el recurso de casación número 6077/2000, interpuesto por doña María del Carmen Barrera Pérez, contra la sentencia de 9 de mayo de 2000 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso contencioso-administrativo número 369/1999), en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Proceder a rectificar la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del día 20), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre), incluyendo en el ámbito de Andalucía a doña María Carmen Barrera Pérez, documento nacional de identidad número 28.870.885, con el número 18 bis, que por la puntuación 161,27 (86+75,27), le corresponde.

Segundo.-Doña María Carmen Barrera Pérez deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución de la Comunidad de Andalucía de 5 de abril de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del día 20), ámbito Andalucía.

La solicitud de destino deberán incluir los puestos de trabajo por orden de preferencia, en el ámbito de Andalucía, hasta un máximo de 50, adjudicándole uno de los que actualmente estén desiertos.

Igualmente deberá especificar las provincias, por orden de preferencia, para el caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicándole un destino dentro de la provincia de preferencia.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, doña María Carmen Barrera Pérez, deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Bachiller o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Bachiller o equivalente, y aporta el título exigido en la base 3.1.b) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en anexo.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditar que posee las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.